1.130.17.03-

Santiago de Cali, abril 3 de 2024.

Doctor
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Presente

ASUNTO: CONCEPTO JURIDICO ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Nº DADI-MIC-0007-2024.

Cordial saludo.

En atención al tema del asunto, procedo a informar los aspectos de la revisión jurídica, al expediente y proyecto de aceptación de oferta correspondiente a la invitación publica Nº DADI-MIC-0007-2024, en el cual resulto seleccionado el señor EDWIN ARLEY RAMIREZ BOHORQUEZ con NIT. 1.012.423.193-3, ante lo cual puedo conceptuar lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS EN CARPETA	OBSERVACIONES
1. Descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer	Si	En los documentos denominados estudios previos y análisis del sector, se encuentra la justificación y conveniencia de esta contratación, debidamente sustanciados y explicados.
2. Objeto	Si	COMPRA DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA ADECUACIÓN DE UN ESPACIO EN EL MEZANINE DEL EDIFICIO SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
3 Disponibilidad Presupuestal	Si	CDP: 3600002125 de febrero 29 de 2024 y CDP: 3700002914 de febrero 29 de 2024
4. Valor del contrato y forma de pago	Si	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE ($ 14.876.024), valor que incluye IVA, contribuciones, tasas y demás costos directos e indirectos que correspondan al valor del contrato, según sea el caso. El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, cancelará el valor del contrato en un (1) sólo pago soportados con actas de entrega de todos los elementos (ítems) requeridos de la siguiente forma: i) El trámite para el pago de la factura se realizará una vez al mes, ii) Cada factura se pagará dentro de los treinta (30)

		días siguientes a la presentación de la misma y previa presentación de un informe de gestión por parte del contratista, posterior a la entrega de la dotación; así como la certificación del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado durante el contrato.
5. Informe de verificación técnica realizada por el funcionario designado donde éste manifiesta que CUMPLE con: - Capacidad jurídica -Condiciones técnicas -Documentos habilitantes	Si	Manifiesta el comité evaluador que la propuesta presentada por EDWIN ARLEY RAMIREZ BOHORQUEZ con NIT. 1.012.423.193-3, cumple a cabalidad con todos los elementos frente a los cuales aplica la evaluación como consta en el acta que obra en el expediente electrónico y físico.
6. Estudio Previo	Si	Se encontró documento en el cual se describe la necesidad, basado en que: Conforme a los artículos 209 y 305 de la Constitución Política de 1991, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, acción administrativa que está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento del Valle del Cauca y se desarrolla con fundamento en los Principios de Igualdad, Imparcialidad, Buena Fe, Eficacia, Eficiencia, Economía, Celeridad, Responsabilidad, Transparencia, Publicidad, Contradicción, Polivalencia e Interdisciplinariedad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás Principios Generales y Especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los Servidores Públicos. El artículo 2 ídem señala que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución: La misión del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional es: "gestionar los procesos del talento humano y de desarrollo organizacional, que garanticen que la administración departamental cuente con funcionarios idóneos, productivos, innovadores, participativos y comprometidos con la misión del Departamento, bajo claros principios éticos y de servicio a la

		comunidad y con un modelo organizacional de excelencia". La administración central del Departamento del Valle del Cauca funciona en el Edificio de San Francisco, localizado en la calle 6 entre calles 9 y 10 del Distrito de Cali, y requiere la compra de unos elementos para la adecuación de un espacio en el mezanine, para la Subdirección de Desarrollo de Bienestar del Talento Humano. Luego, para el adecuado cumplimiento de su misión institucional y de sus funciones, el Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, requiere la compra de elementos (ítems) requeridos para la adecuación de un espacio en el mezanine del Edificio San Francisco donde funciona la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Por lo anterior, se debe adelantar una convocatoria pública con el fin de celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que presente la oferta más favorable de mejor calidad para los intereses de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación. A través del presente proceso, el Departamento del Valle del Cauca, busca salvaguardar integralmente el bienestar, la salud y las condiciones laborales de los servidores públicos. Los recursos asignados a la presente contratación, se destinarán a la actividad denominada "Adquirir los elementos necesarios para la ejecución del SG-SST", a través de la cual se realizará la adquisición de elementos ergonómicos, con el fin de asegurar las condiciones laborales biomecánicas, promoviendo la salud física y reduciendo los riesgos de lesiones osteomusculares relacionadas con el trabajo. Como se menciona anteriormente, todas estas acciones se alinean directamente con los objetivos del SG-SST, aportando significativamente a mejorar el ambiente laboral y fomentar el desarrollo personal y profesional de los servidores públicos, lo cual refleja no solo el cumplimiento de los requisitos legales, sino que también se alinea

		con la visión de ser una entidad comprometida con la competitividad, el bienestar y la mejora continua.
7. Aceptación Oferta: a. Objeto b. Plazo c. Valor d. Obligaciones e. Garantías f. Supervisión	Si	Para la suscripción de la aceptación de oferta que hace las veces de contrato, se encontró que en la plataforma del SECOP II, se cuenta con objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes y supervisión. Posteriormente el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el delegatario del ordenador del gasto, deberán aprobar electrónicamente y suscribir acta de aprobación de la garantía exigida en la plataforma del SECOP II.
8. Supervisión	Si	Se incluye la supervisión en la aceptación de la oferta, indicando que ésta labor estará a cargo del Ingeniero. JORGE ALBERTO ALDANA ALVAREZ – Profesional Universitario del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.
9. Plazo	Si	El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (5) días calendario desde el inicio electrónico en la plataforma del SECOP II.
11 Garantías	Si	Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres años más, la cual cubrirá al Departamento del Valle del Cauca de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y seis (6) meses más.
12 Propuesta	Si	Se recibió dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, se recibieron 6 propuestas. De conformidad con la ley, el comité evaluador reviso la oferta con el menor precio, que correspondió a la propuesta del

		señor EDWIN ARLEY RAMIREZ BOHORQUEZ, la cual, cumple con las especificaciones técnicas exigidas, se ajusta a lo requerido en la invitación publica y al presupuesto asignado.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada, se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del Contrato Mínima Cuantía, consagrados en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales, en consecuencia se procede a impartir visto bueno a los documentos recibidos: análisis del sector, estudios previos, minuta del aceptación de oferta e informe de verificación jurídica y técnica realizada por JENNY ARARAT MOLINA, Abogada Especializada contratista del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional; PAOLA ANDREA VARELA FAJARDO, Economista Contratista Especializada del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional; y el Ingeniero Mecánico EDMILSUL GAMBA ZORRILLA, Contratista Especializado del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

En este orden de ideas, y previo análisis correspondiente, se considera que la minuta de la aceptación de oferta se encuentra ajustada a la normatividad contractual vigente y al Manual de Contratación del Departamento.

Atentamente,

FELIPE FUENTES SANÍN
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA DADI

Proyectó y elaboró Javier Delgado Salazar – Abogado Contratista (Rol jurídico).

Aprobó: Felipe Fuentes Sanín – Jefe Oficina Asesora Jurídica DADI.

Archívese en: (Expediente contractual DADI).